



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 119

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

ANTONELLA SBURLATI
Presidenta

Sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2019

ACTA 119

En la ciudad de Fray Bentos, el día 12 de julio del año 2019, siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 12 de julio de 2019**, a la **hora 20:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación de Acta 118 de fecha 5/7/19.
2. Media Hora Previa.
3. Asuntos Entrados.

ORDEN DEL DÍA

1. **Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Asuntos para archivo. (Repartido 621).
2. **Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Situación actual de la concreción de la obra de saneamiento del barrio “La Uva” y barrio contiguo de la zona del Club Social y Deportivo “El Delfín”. (Repartido 622).
3. **Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Falta y mal estado de garitas para las paradas de ómnibus en la ciudad de Fray Bentos. (Repartido 623).

Fray Bentos, 10 de julio de 2019

LA SECRETARIA»

ASISTENCIA

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Irma Lust, Guillermo Techera, Hilda Dantaz, George Kennedy, Julio Dimitrioff, Mercedes Cuervo, Milton Lambatov, Carlos Nobelasco, Ángel Monardo, Alberto Rivero, Mauro Lanusse, Édison Krasovski, Margarita Long, Fernando Quintana, Washington Laco, Hernán Godoy, César Martínez, Edén Picart, Ruben Di Giovanni, Daniel Villalba, Horacio Prieto y Ramiro García.

SUPLENTE: Lilián Pascual (c), Marco Modernel (c), María González (c), Élide Santisteban (c), Noelia Cantti (c), Osvaldo Suárez (c), Eduardo Secco (c) y Juan Serres (c).

Faltan: CON AVISO: Raúl Bodeant, Jorge Burgos, José Almirón, Eduardo Lorenzo, Marcelo Casaretto, Gustavo Meyer, Hugo Hornos y Daniel Porro.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Marcia Matera (Encargada de Administrativa-Taquígrafía).

Taquígrafas: Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra y Natalia Ríos.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches.

Estando en hora y en número damos inicio a la sesión del día de hoy.

Comenzamos con el primer punto.

Aprobación de Acta

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la aprobación del Acta 118, de fecha 5/7/2019.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Continuamos con el siguiente punto.

Media Hora Previa

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Martínez.

SR. CÉSAR MARTÍNEZ. Buenas noches, señores Ediles. Felicitaciones, señora Presidenta.

Solicito que se estudie la posibilidad de colocar bancos en la plazoleta Zorrilla de San Martín, en la «s»; en su momento hubo, pero parece que los sacaron para poner algún modelo mejor o de los mismos que están colocando en el parque Roosevelt. Hasta la fecha la gente que concurre allí se tiene que sentar en el pasto; la Dirección de Obras podría realizar los trámites necesarios para que eso se solucione.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Buenas noches.

En la tarde de hoy participamos de la inauguración de la ampliación de la policlínica Dr. Vladimir Roslik en San Javier. Es una obra realizada gracias a los aportes de la Fundación US MEN y a la mano de obra de la Intendencia Departamental.

Por este motivo y viendo cómo quedó, si el Cuerpo me acompaña, solicito que a través del Municipio se haga llegar el saludo y las felicitaciones a los funcionarios municipales que trabajaron en ella, reivindicando lo que siempre se ha afirmado del buen desempeño de los funcionarios y del buen estado de las obras que realizan en el departamento.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero desearle muchos éxitos a usted y a la Mesa que en el día de la fecha comienza su rodaje.

En segundo lugar, quienes asistimos hoy al hospital Dr. Ángel M. Cuervo vivimos un evento trascendental: se inauguró un segundo tomógrafo, puesto en práctica desde hace un mes; el mismo lleva alrededor de 2.000 tomografías. Por tal motivo, si el Cuerpo nos acompaña, queremos que se envíe nota de felicitaciones al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Departamental de Salud de Río Negro, a la dirección del hospital y al sindicato de trabajadores de la salud.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Perdón, señora Presidenta.

Omití solicitar que se envíe también al Directorio de ASSE.

SRA. PRESIDENTA. Bien.

Pasamos al informe de Presidencia.

Informe de Presidencia

SRA. PRESIDENTA. Esta es mi primera vez mirándolos a la cara. Traje un discurso muy lindo que me escribió un compañero que se encuentra presente en la barra; allí también están mis demás compañeros.

Tengo el compromiso de que vamos a hacer una buena gestión, de que vamos a trabajar juntas todas las bancadas y con respeto. Podría decir un montón de cosas, pero soy así..., me pongo nerviosa y no sé guiarme por un papel sino por lo que estoy sintiendo en este momento.

Para todos los que estamos aquí creo que es importante llegar a presidir y estar un año junto a ustedes.

Les quiero dar las gracias.

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches.

Señora Presidenta, como le manifesté días pasados de manera personal, va a contar con el apoyo incondicional de nuestra bancada porque sabemos de su trabajo. Hablamos de varios temas, del funcionamiento de la Junta Departamental y de nuestras opiniones; en todo lo que tenga que ver con el funcionamiento y con que esta Corporación mejore su imagen va a recibir nuestro respaldo.

Le deseamos una buena gestión en este año que inicia.

SRA. PRESIDENTA. Muchas gracias.

Continuamos con los asuntos entrados.

Asuntos Entrados

Planteamiento de Ediles (Carpeta 1)

1. **Sr. Edil Washington Laco.** Solicita considerar en Sala requerir información a UTE sobre obra de remodelación de la oficina del exedificio de atención al cliente de la localidad de San Javier.
(Exp. 4319)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Muchas gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.
(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Como ya se hizo costumbre en San Javier, la oficina de UTE de atención al cliente fue una de las primeras que cerró –hace alrededor de 15 años–. Hoy vemos una obra de remodelación importante, se han remodelado aberturas y demás; por este motivo, queremos consultar a UTE qué está planificando porque se no crea la expectativa de que tal vez tanta inversión en una oficina que no se usa desde hace 15 años es para reabirla. La consulta es saber qué planes tiene UTE.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil, ¿la consulta es a UTE nacional o departamental?

SR. WASHINGTON LACO. Regional.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.
(Se vota).

Afirmativa. 30.

Pasamos a los asuntos generales de carpeta 2.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

- 1. Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 860 relativa a suscripción de contrato de comodato con ASSE por parte del padrón 7876 de Fray Bentos, para la construcción de una policlínica en barrio Las Canteras.
(Exp. 10189)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, de parte de nuestra bancada saludamos a la Mesa y le deseamos una buena gestión en este período legislativo que comienza.

En segundo lugar, solicito que se trate por separado el punto 1 de los asuntos generales de carpeta 2.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

En función del asunto 2 planteamos que el asunto 1 pase a la misma comisión. Si aprobamos el punto 1 sería una cuestión contradictoria porque estamos aprobando una resolución y en el punto 2 se nos manda a estudio la resolución que aprobaríamos antes. Por lo tanto, entendemos que el punto 1 tiene que ir a comisión acompañando al punto 2.

La sugerencia es cambiar el destino, no aprobarlo; derivarlo a las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco. (lp)/

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2, del 2 al 8.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

- 2. Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando autorización para suscribir contrato de comodato con ASSE por el inmueble empadronado con el número 7876 parte A de Fray Bentos, para la construcción de una policlínica en barrio Las Canteras.

(Exp. 10190)

Resolución: 5/7/19 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).

3. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de planteamiento presentado por la señora suplente de Edil Mtra. Soledad Tavares respecto a la democracia y a hechos sucedidos durante las elecciones internas en el departamento de Rivera.
(Exp. 10191) Resolución: Enterados.
4. **Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras pronunciadas en Sala por el señor Representante Constante Rogelio Mendiondo respecto a la gestión medioambiental que está llevando adelante el departamento de Río Negro.
(Exp. 10192) Resolución: Enterados.
5. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras pronunciadas en Sala por el señor Senador José Carlos Cardoso respecto a la desaceleración de la actividad económica y deterioro del mercado de trabajo.
(Exp. 10193) Resolución: Enterados.
6. **Junta Departamental de Soriano.** Invita a sesión extraordinaria con motivo de elección de autoridades de esa Corporación, período 2019-2020, el día viernes 12 del corriente a las 19 horas.
(Exp. 10194) Resolución: Enterados.
7. **Junta Departamental de Rivera.** Invita a la instalación de la Mesa de esa Corporación, período 2019-2020, el miércoles 10 de julio a las 19:15 horas.
(Exp. 10195) Resolución: Enterados.
8. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando aprobación a modificaciones al Decreto 196/018, en cuanto a llamado a concurso, y aprobación al Manual Descriptivo de Cargos y Manual de Organización y Funciones de la Intendencia de Río Negro y al Procedimiento del Régimen Transitorio de Concursos y Ascensos de la Intendencia de Río Negro.
(Exp. 10196) Resolución: *10/7/19 a Comisión de Legislación.*

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

Orden del Día

1. **Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Asuntos para archivo.
(Repartido 621).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de Comisión de Obras Municipales, Repartido 621.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se incluyan como grave y urgente los Repartidos 624 y 625 de Comisión de Legislación, 626 de Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, y un informe *in voce* de Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

2. Informe de la Comisión de Obras Municipales. Situación actual de la concreción de la obra de saneamiento del barrio “La Uva” y barrio contiguo de la zona del Club Social y Deportivo “El Delfín”. (Repartido 622).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de Comisión de Obras Municipales, Repartido 622.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

3. Informe de la Comisión de Obras Municipales. Falta y mal estado de garitas para las paradas de ómnibus en la ciudad de Fray Bentos. (Repartido 623).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de Comisión de Obras Municipales, Repartido 623.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Continuamos.

- **Informe Comisión de Legislación (en mayoría).** Exoneración cargo funcionario. (Repartido 624).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de Comisión de Legislación (en mayoría), Repartido 624.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Gracias, señora Presidenta.

Este informe sale de comisión y es respecto a la exoneración del cargo de un funcionario.

Voy a solicitar votación nominal.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Serres.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

Comenzamos la votación nominal.

(A continuación se procede a realizar votación nominal).

Mercedes Cuervo	Afirmativa
María González	Afirmativa
Milton Lambatov	Afirmativa
Carlos Nobelasco	Afirmativa
Alberto Rivero	Afirmativa
Marco Modernel	Afirmativa
Lilián Pascual	Afirmativa
Irma Lust	Afirmativa
Julio Dimitrioff	Afirmativa
Ángel Monardo	Afirmativa
Édison Krasovski	Afirmativa
Mauro Lanusse	Afirmativa
Hilda Dantaz	Afirmativa
Guillermo Techera	Afirmativa
George Kennedy	Negativa
Fernando Quintana	Negativa (Solicita fundamentar el voto).

SRA. PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

En este caso, a nuestro criterio no hemos encontrado los méritos suficientes como para acceder a la venia requerida por el Ejecutivo en función de que entendemos que de las declaraciones de los diferentes actores que intervinieron en esta situación no quedan demostrados a cabalidad los méritos para tal sanción. Creemos que hay sanciones intermedias previas, y que también pudieron haber existido medidas previas del Ejecutivo para prevenir y cortar lo que se denuncia por parte del mismo como una situación permanente o regular en el tiempo.

También sabemos que el funcionario estuvo durante mucho tiempo sin que se le hubiera asignado un área específica y un Director específico; tan es así que tres Directores en sus declaraciones manifiestan que no pertenecía a ninguno de ellos cuando el propio funcionario entendía que estaba bajo el mando de esos Directores.

Por lo tanto, entendemos que hubo un error tanto de la Administración como del funcionario, pero no amerita una exoneración del cargo sino que pueden existir medidas previas, sanciones previas que se pueden aplicar al funcionario, y no esta que es determinante.

Por esos motivos, no acompañamos este informe.

Muchas gracias.

Ruben Di Giovanni	Negativa
Horacio Prieto	Negativa
Daniel Villalba	Negativa
Élida Santisteban	Negativa
Washington Laco	Negativa
Hernán Godoy	Negativa
Eduardo Secco	Negativa
Edén Picart	Negativa
Margarita Long	Negativa
Oswaldo Suárez	Negativa
César Martínez	Negativa
Noelia Cantti	Negativa
Presidencia	Afirmativa

(Resultado de la votación nominal: 15 votos por la afirmativa y 14 por la negativa).

SRA. PRESIDENTA. El resultado de la votación es afirmativa, 15 en 29.

(Dialogados).

Continuamos.

- Informe de la Comisión de Legislación. Modificación de artículos del Decreto 196/2018. (Repartido 625).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se apruebe el Repartido 625 de Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Mociono que el Repartido 625 vuelva a la Comisión de Legislación ya que cuando entró este asunto el integrante de nuestra bancada solicitó con días de anticipación que no se citara a reunión de la misma el día miércoles, y el Presidente citó igual.

Por ese motivo, mocionamos que el Repartido 625 vuelva a comisión para su estudio.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Pedimos la reconsideración de la votación del Repartido 624.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando la reconsideración.

(Se vota).

Empate. 15 en 30.

SR. JUAN SERRES. Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la solicitud del señor Edil Serres.

(Se vota).

Afirmativa. 30.

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Levantamos el cuarto intermedio.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Ya hablé con el coordinador de bancada. Mociono un nuevo cuarto intermedio de 15 minutos.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Serres.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Levantamos el cuarto intermedio y volvemos a votar la reconsideración del Repartido 624.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

- Reconsideración informe Comisión de Legislación (en mayoría).
Exoneración cargo funcionario. (Repartido 624).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Mociono que se vote el Repartido 624.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción.

(Se vota).

Negativa. 15 en 31. (nr)/

Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias.

Mociono que se apruebe el Repartido 625 de la Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Antes de que se realizara el cuarto intermedio mocioné que el Repartido 625 vuelva a comisión.

SRA. PRESIDENTA. Bien.

Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Cuando se trató la Modificación Presupuestal hablamos sobre este tema. Desde esta banca preguntamos... Señor Edil Quintana, no se ponga nervioso que ya le va a tocar.

Como decía, desde esta banca le comentamos al Ejecutivo Departamental que lo primero que había que hacer era aquel famoso concurso base para que los funcionarios que tenían grados presupuestales, compensaciones de grados presupuestales, quedaran, a través de un concurso de méritos y antecedentes... En aquel momento pusimos como ejemplo el caso de los carpinteros y choferes; si un chofer tenía Grado 5, manejaba como un chofer Grado 5, demostrando que tenía ese grado por méritos y antecedentes, quedaba como chofer Grado 5 efectivo. Ese proceso había que hacerlo en aquel momento durante la discusión del Presupuesto, no se hizo y la Modificación Presupuestal salió como salió.

Lo que modifican los artículos 74° y 75° es que primero puedan concursar esos funcionarios presupuestados por las compensaciones de grado y queden efectivos en el cargo que están, con las compensaciones de grado... Todos estuvimos de acuerdo. El otro día el señor Edil Secco, en representación del Partido Nacional, estuvo de acuerdo en que se enviara la modificación a la Junta Departamental.

También hubo una pequeña diferencia. Cuando el Ejecutivo mandó artículos que modificaban el Presupuesto quinquenal se consultó al Tribunal de Cuentas y nunca vino una respuesta; no sé si va a venir. Esto sucedió hace aproximadamente cuatro meses. En este caso es importante porque afecta a los funcionarios, los primeros concursos que se deben realizar son para ordenar la Administración departamental.

Se coordinó con la Oficina Nacional del Servicio Civil, se hizo la redacción interpretativa, modificativa del Presupuesto, para que en este segundo semestre esos funcionarios queden con un grado efectivo cumpliendo una tarea y no dependan de que la Administración de turno le dé o le saque grado de acuerdo a lo que interpreta. Se dialogó con la Oficina Nacional del Servicio Civil –que conoce más del tema– para realizar esta modificación y estuvo de acuerdo. No es otra cosa que habilitar los concursos para que esos funcionarios presupuestados, realmente y definitivamente, ocupen esos cargos en la función que están cumpliendo. Se coordinó para que concurrieran los señores Ediles Eduardo Secco –por el Partido Nacional– y Mauro Lanusse. Para poder charlar y empezar a trabajar en estos temas la Oficina Nacional del Servicio Civil solicitó que la Junta aprobara esa pequeña modificación para habilitar a que los trabajadores, los funcionarios presupuestados que tienen un cargo presupuestal, no queden con el Grado 1 y compensaciones de grado, sino que queden efectivamente en el grado que están cumpliendo.

Entiendo el apuro. Eso se charló hace 15 días en la reunión que tuvimos los integrantes de la comisión en Sala Ruggia –puede ser que el Ejecutivo se demoró– y entró a comisión el miércoles para que se elaborara un informe. Estábamos todos de acuerdo. A pedido nuestro concurrió la licenciada Corsino, del equipo técnico del

Ejecutivo; la señora Analía Escalada no concurrió a la Junta pero está trabajando en la Oficina Nacional del Servicio Civil haciendo la tarea técnica.

De todo este proceso saldría la aprobación para que el lunes pudiéramos concurrir a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Quedaría en comisión lo otro que pidió el Ejecutivo: el estudio del Manual Descriptivo de Cargos y del Régimen de Concursos. Eso va a llevar un largo proceso de discusión en la comisión y en el plenario. Por eso firmamos el informe. Creo que estábamos de acuerdo con el señor Edil Secco del Partido Nacional –así lo interpreté– para sacar esto ya y el lunes viajar a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Eso es lo que tenemos para decir quienes integramos la comisión. No sé cuál es la opinión del señor Edil Quintana y del Partido Nacional en este tema, pero me parece que hasta este punto íbamos a estar todos de acuerdo. Incluso, cuando estuvo el Ejecutivo el señor Edil Ruben Di Giovanni dijo que sería bueno que se hiciera este trabajo para que pudiera rearmarse y de una vez por todas dejar a los funcionarios definitivamente en los cargos asignados.

Como estaba interpretado el Presupuesto, los primeros concursos iban a ser los de los cargos gerenciales. Ahí tenemos alguna discrepancia que debemos subsanar. Con esta modificación de la norma habilitamos los concursos de los grados presupuestales de los funcionarios que están más abajo en el escalafón para que aseguren el cargo y después empiecen a concursar por los grados más altos. Eso es lo que tenemos hasta ahora. No sé el Partido Nacional... Demorar esto implica demorar la ida a la Oficina Nacional del Servicio Civil y habría que cambiar la agenda de apuro.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Estamos en un todo de acuerdo en lo que se explica. Es lo mismo. ¿Cuál es la cuestión –eso sí– no menor? Que lo que se está pretendiendo modificar es la Modificación Presupuestal. Ahí está la duda de nuestro partido y por eso queremos que vuelva a comisión: para evacuar las consultas.

Parece ilógico, señora Presidenta, porque para hacer una Modificación Presupuestal se necesitan 19 votos; se hizo la Modificación Presupuestal el año pasado, la votamos el 4 de octubre. El señor Edil Serres dice que con 16 votos la saca. El artículo 229° de la Constitución establece que 12 meses previos a las elecciones nacionales o departamentales –como en este caso– no se pueden modificar los presupuestos; la Modificación Presupuestal es una modificación al Presupuesto. ¿Cuál es el error? Que el Ejecutivo haya puesto esto dentro de una Modificación Presupuestal. Esa es nuestra interpretación.

Para mí no es un detalle menor. Si hay cuestiones de forma que están mal no podemos correr el riesgo. Lo que planteamos es quedar a resguardo de impugnaciones a futuros concursos por posibles errores, que se haga un concurso basado en una norma que no era legalmente vigente y... ¿Cuál es el sentido de hacer un concurso con todo lo que ello implica? Prefiero perder una semana o 15 días haciendo consultas al Tribunal y no estar dentro de un año o dos con dolores de cabeza a consecuencia de cosas que hicimos mal. Lo digo por experiencia, en la función que ejerzo ha caído un concurso por un error; se impugnan los concursos y queda como al principio. (ld)/ Entonces, planteamos preguntarle al Tribunal de Cuentas; si contesta que no hay problema en que se modifique una Modificación Presupuestal en este momento, por supuesto que vamos a estar de acuerdo. Los compañeros han venido trabajando en esto y nos han informado

permanentemente. También tuvimos contacto con Adeom y demás. Pero dudamos de si legalmente en este momento se puede hacer una modificación al Decreto 196/18, que es la Modificación Presupuestal que votamos el año pasado.

No estamos pidiendo que no se vote; al contrario, queremos buscar la forma para que se apruebe, pero no queremos ir contra la ley. Además, estamos sentando peligrosos antecedentes, porque hoy modificamos esto de la Modificación Presupuestal y dentro de dos meses aquello. Como órgano y parte del Gobierno Departamental no nos parece bien que nos tomemos las cosas tan a la ligera.

No estamos planteando meter esto... Además –como se dijo–, este tema entró a las 12:55 y se aprobó a las 19:00. ¿Qué estudio del tema hizo la comisión? La semana anterior se avisó que por distintos motivos una bancada no podía concurrir, pero la comisión se convocó igual. No importa... Pero nos hubiese gustado estar en ese momento para plantear las dudas que teníamos, que van en la misma línea de lo que habíamos planteado sobre los artículos que se analizaron para modificar. El criterio es el mismo: están dentro de la Modificación Presupuestal y creemos que no estamos en plazos legales para hacer esas modificaciones, más allá de que no afecten recursos económicos. Cuando planteamos este tema recuerdo que di el siguiente ejemplo: mañana el Intendente manda una orden de servicio o una modificación presupuestal diciendo que los funcionarios presupuestados trabajarán de lunes a jueves; esto tampoco afecta el recurso porque el funcionario va a seguir cobrando lo mismo, pero va a trabajar menos. O sea que es una modificación presupuestal que no afecta recursos económicos, pero tiene un beneficio político, en un tiempo determinado en el que la ley dice que no se puede hacer.

Esa es la duda que tenemos y lo que queremos consultar al Tribunal de Cuentas. Y si cada uno de nosotros nos preocupamos para que llegue la respuesta seguramente conseguiremos que venga rápido.

Entonces, solicitamos que el tema vuelva a comisión para realizar las consultas lo antes posible.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches. Le deseo que tenga una brillante gestión.

No voy a agregar nada más sobre este tema porque sería redundar en lo que expuso el señor Edil Serres y creo que dio suficientes fundamentos.

Quiero destacar algunas cuestiones sobre lo que expusieron los señores Ediles Laco y Quintana.

Con respecto a la citación de la Comisión de Legislación que presido, quiero manifestar que es cierto que por alguna dificultad no había anuencia de la representación del Partido Nacional para reunirla, pero también es cierto que dicha bancada tiene 56 (*sic*) señores Ediles; imagino que es competencia de la misma destinar a uno de ellos para suplir al que asiste a la Comisión de Legislación.

En cuanto a la cuestión de fondo quiero decir que hace pocos minutos en esta Sala y sobre todo con la anuencia del Partido Nacional echamos para atrás una resolución de la Intendencia de Río Negro concerniente a la destitución de un funcionario. Aunque no lo comparto, entiendo loable esa línea de trabajo, así es el

funcionamiento de la Junta y las mayorías son las que terminan validando las cosas que aquí se discuten. Eso es y debe ser respetable.

En ese sentido y midiendo con la misma vara... No entiendo por qué se toma otra para aplicar una medida que atañe pura y exclusivamente a la vida del funcionariado municipal. Votar esta resolución tiene que ver con la organización, el ordenamiento y el encaminar a la Intendencia de Río Negro. Esto es lo que ha caracterizado a esta gestión; no a la gestión del señor Intendente sino a la de la Intendencia, y hay pruebas cabales de eso. Días atrás y por primera vez se mostró un inventario, una reestructuración escalafonaria que desde hace 30 años era demandada no por un Intendente ni por una Junta ni por un partido de paso sino por el funcionariado municipal. No es menor que el gremio de Adeom esté participando en estas conversaciones, esté de acuerdo y nos haya pedido que demos el apoyo para seguir, y eso implica votar lo que estamos solicitando esta noche. Digo esto para que el ciudadano se entere –por si no lo ha hecho– y para que nadie se confunda pensando que acá se cuecen algunas cosas que no son transparentes o nobles.

El informe expresa: *«La Junta Departamental de Río Negro decreta: Artículo 1º) Modifícase el artículo 3º del Decreto 196/2018 [esta es la Modificación Presupuestal que aprobamos el año pasado cerca de fin de año, con el gremio de Adeom festejando en la barra de esta Sala, en la salida de esta Junta y también en las asambleas del mismo] en lo que refiere a los artículos 74º y 75º, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 74º: En primer término y por única vez [por única vez] se realizará un régimen transitorio de concursos de antecedentes y méritos para la provisión de cargos en la nueva estructura de todos los escalafones, a excepción del Escalafón Gerencial.»* Esto significa –pronto y claro– que los concursos se harán por el escalafón más bajo y se postergarán los concursos de los escalafones gerenciales –los que algunos entienden como privilegiados, así de sencillo–. El artículo 75º dice: *«Una vez provistos los cargos referidos en el artículo anterior se llamará a concurso para la provisión de cargos para el Escalafón Gerencial desde el mayor nivel hasta el nivel de ingreso al mismo».*

Esto es más puro, más bueno que el pan que vendía Patita Páez. Lo digo para que el compañero Quintana lo tenga presente porque era de ese barrio. Era sanito. ¡Miren cómo está de fuerte el compañero Quintana, que comía ese pan! En esto no hay misterio. Dice la bancada del Partido Nacional: lo pateamos para adelante, esperamos un poquito más y llamamos a Fulano, a Mengano, del Tribunal de Cuentas para que se expida rápidamente. Dos por tres Quintana se anda quejando, y con razón –yo lo acompaño– de que el Tribunal no le contesta las cosas y de que a veces tarda dos años en hacerlo. Es cierto. Recién dijo el señor Edil Serres que hace cuatro meses que le pedimos algo al Tribunal y no tiene fe de que se expida. La verdad es que lo del Tribunal de Cuentas es tan relativo que los únicos que le tienen fe son los compañeros del partido político que lo integran. Nosotros a los del Frente, el Partido Nacional a los suyos y así sucesivamente. Esto es dos más dos, es blanco sobre negro, no hay misterio. Es cierto lo que dice el señor Edil Serres de que acá tenemos la chance de aceitar un poquito este mecanismo. La comisión tiene prevista para el lunes una reunión con la Oficina Nacional del Servicio Civil para comenzar a trabajar en esto, si se pierde esta instancia se posterga para dentro de 30, 60, 120 días, según la agenda de dicha oficina.

Mirando para atrás recordarán cuántas décadas hace que pedían a gritos una reestructura escalafonaria como la que votamos en la Modificación Presupuestal a fines del 2018. Es eso nada más. De hecho, es tan solamente eso que el otro día vino un mamotreto que contenía el manual de la descripción de cargos y nosotros mismos, los

frenteampelistas, le pusimos el *stop* y le dijimos: ¿cómo te vamos a votar esto si lo mandas a las 12:55? El Ejecutivo entendió que se podía seguir trabajando. Esencialmente nos interesa esta modificación para seguir trabajando con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Así de sencillo.

Quiero reiterar la moción que hizo el compañero Edil Nobelasco de que se vote el Repartido 625 de la Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Quiero redondear.

Hay cuatro asesoramientos jurídicos que podemos tener.

Primero, el del Tribunal de Cuentas, al que hace cuatro meses le pedimos asesoramiento sobre los artículos 146°, 148° –no sé cuáles– de la Modificación Presupuestal; estoy casi seguro y convencido de que no se va a expedir, tal vez me equivoco.

Segundo, el de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que dijo que se puede modificar. Esta oficina es la que conoce todo el funcionamiento y la normativa del Estado –a veces tiene errores–, y expresó que se puede hacer esta modificación. Además, fue corredactora de esta modificación. (mg)/

Tercero, el del abogado del gremio. Entiendo que interpreta lo mismo: que sí se podía hacer, por eso Adeom vino tan firme a la Junta Departamental a pedir que empecemos cuanto antes a trabajar este tema.

Cuarto, el del asesoramiento del abogado de la Junta Departamental. Hay un informe de él que tiene la señora Presidenta, sería bueno que lo lea para que todos los Ediles sepamos qué dice sobre el Repartido 625.

Además, la convicción de que es un tema técnico más que político. Creo que en eso todos estamos de acuerdo: no es una discusión política, es técnica. Cuando se hizo la Modificación Presupuestal todos estuvimos de acuerdo en que se lleven a cabo los concursos en la Intendencia de Río Negro para que los funcionarios presupuestados puedan acceder definitivamente a su cargo y no estén dependiendo del gobierno de turno. El trabajo técnico iba a venir con la Oficina Nacional del Servicio Civil y con las dos licenciadas en relaciones laborales que contrató la Intendencia: la señora Corsino, quien no tiene nada que ver con la Intendencia, y la señora Analía Escalada, a quien yo le digo que es «Messi» en Río Negro, que con la juventud que tiene es una persona intachable en la parte política, porque no se conoce, y técnicamente es brillante. Tenemos ese asesoramiento en Río Negro, vamos a aprovecharlo al máximo.

Con los cinco fundamentos y con la lectura del asesoramiento jurídico considero que vamos a tener un panorama más completo para aprobarlo hoy. Estoy seguro de que todos estamos de acuerdo en que este es el camino que hay que seguir. Algunos pensarán que hay que demorar unos días más y otros pensaremos que hay que sacarlo ya para comenzar a trabajarlo la semana que viene. No es más que eso.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Bien.

Como manifestó el Edil Quintana, ante esta duda ayer se resolvió en Secretaría realizarle la consulta a nuestro asesor y nos dio una respuesta. Procedo a leerla: «*Fray Bentos, 11 de julio de 2019./ Viene a conocimiento consulta formulado respecto la presente modificación presupuestal Decreto 196/018 en sus artículos 74 y 75./ No existe impedimento para modificar los artículos 74 y 75 en virtud de que no se modifican*

recursos, ni crea o suprime empleos y todas las otras enunciaciones de hechos previstas en el art. 86 y 229 de la Constitución./ En definitiva, no existe norma legal que impida la presente modificación con el contenido expresado en los art. 74 y 75». Firmado por el asesor letrado Narcizo Belli.

Si en este momento algún Edil considera necesario realizarle una consulta al asesor, el mismo se encuentra en esta Junta.

Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

(Finalizado el cuarto intermedio, los señores Ediles retornan a Sala).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Retiramos la moción y pedimos que se proceda a la votación del Repartido 625.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción de aprobar el informe de la Comisión de Legislación, Repartido 625.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

En consecuencia: **Decreto 238/019**

VISTO: El oficio 167/19 recibido del Ejecutivo Departamental solicitando se aprueben modificaciones al Decreto 47/2016 en la redacción dada por el artículo 3° del Decreto 196/2018;

RESULTANDO: Que por el mismo se propone modificar los artículos 74 y 75 contenidos en el artículo 3° de la citada norma;

CONSIDERANDO: Que el nuevo texto beneficiará a los funcionarios y contemplará de una manera más ordenada la asignación de cargos dentro de la estructura presupuestal aprobada;

ATENTO: A las facultades constitucionales y legales que corresponden;

La Junta Departamental de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°) Modifícase el artículo 3° del Decreto 196/2018 en lo que refiere a los artículos 74 y 75, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 74: En primer término y por única vez se realizará un régimen transitorio de concursos de antecedentes y méritos para la provisión de cargos en la nueva estructura de todos los escalafones, a excepción del Escalafón Gerencial.

Artículo 75: Una vez provistos los cargos referidos en el artículo anterior se llamará a concurso para la provisión de cargos para el Escalafón Gerencial desde el mayor nivel hasta el nivel de ingreso al mismo.»

Artículo 2º) Comuníquese al Ejecutivo a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias.

A pesar de lo que expliqué y argumenté me debo a la bancada y por disciplina partidaria hemos acompañado la decisión de la mayoría de nuestro partido. De todas formas, me permito sugerir al Cuerpo la conveniencia –si así lo entiende– de que más allá de que se dé trámite a esto que se aprobó se puedan hacer las consultas para ir aprendiendo y construyendo conocimientos a futuro. No lo estoy haciendo como moción, se puede hacer desde la comisión, simplemente estoy planteando que considero que sería buena cosa evacuar las dudas en otros niveles. Sigo convencido de mi posición, pero más allá de eso me debo a mi partido y a mi bancada.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Participación de la compañía Danza Uruguay en festivales a realizarse en la provincia de Guanacaste, Costa Rica, desde el 20 de julio al 5 de agosto de 2019.
(Repartido 626)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 626.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 31.

En consecuencia: **Resolución 239/019**

VISTO: El planteamiento presentado por el señor Edil Marcelo Casaretto en cuanto a que se declare de interés departamental la participación de la compañía "Danza Uruguay", de la ciudad de Young, en el 1er. Festival Nacional "Guanacastequidad donde suena la marimba" y 3er. Festival Internacional Cultural "Veroliz" a realizarse desde el 20 de julio al 5 de agosto de 2019 en la provincia de Guanacaste, Costa Rica;

CONSIDERANDO: I) Que dicho evento tiene carácter internacional y que Uruguay estará representado por la compañía de danza que lleva el nombre de nuestro país;

II) Que es trascendental que dicha representación sea llevada a cabo por un grupo de danza oriundo del Departamento de Río Negro que estará dando a conocer su cultura en escenarios extranjeros;

ATENCIÓN: Al informe producido por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Declárase de interés departamental la participación de la compañía "Danza Uruguay", de la ciudad de Young, en el 1er. Festival Nacional "Guanacastequidad donde suena la marimba" y 3er. Festival Internacional Cultural "Veroliz" a realizarse desde el 20 de julio al 5 de agosto de 2019 en la Provincia de Guanacaste, Costa Rica.

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- **Informes *in voce* de la Comisión de Legislación (en mayoría y en minoría).** Presunta irregularidad en designación cargo Director del Área de Promoción y Desarrollo Humano del profesor Rodolfo Merello e incompatibilidad en acumulación de horas.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Para referirnos al tema en cuestión voy a recordar el asunto entrado presentado por el señor Edil Quintana concerniente a la posible irregularidad en la designación del cargo del Director Rodolfo Merello y a la incompatibilidad en la acumulación de horas en dos empleos públicos.

Como manifestó el señor Edil Quintana, hemos trabajado en comisión a lo largo de este tiempo a merced de la demora del Tribunal de Cuentas en la respuesta. Nos hubiera gustado resolver este tema mucho más rápido.

En ese sentido, quiero indicar que el cuestionamiento debe situarse exclusivamente entre el 9 de julio de 2015 y el 1º de junio de 2018 y no más allá de esa fecha porque es lo que el propio Tribunal de Cuentas respondió ante la consulta que el Edil Quintana promovió a través de este plenario. En su parte final, el informe del Tribunal de Cuentas sostiene que a partir de la mencionada fecha el funcionario deja de ejercer el cargo de Inspector Regional en el Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur, con 40 horas semanales, por lo que queda fuera de la objeción que en su informe efectúa el organismo —el organismo es el Tribunal de Cuentas—. En su lugar, debe indicarse que ese organismo en las oportunidades constitucionalmente establecidas para pronunciarse nada dijo acerca de la situación del funcionario. Esto es para ir abriendo bien las orejas...

En efecto, los gastos y pagos son intervenidos por un Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Dicho Contador Delegado no actúa por su voluntad sino que lo hace en nombre del Tribunal de Cuentas dentro de la Intendencia de Río Negro. No existe una sola observación al respecto; no existe ninguna observación del Tribunal de

Cuentas mediante su Contador Delegado con respecto a la designación ni al desempeño del funcionario ni a lo que objeta el asunto ingresado por el señor Edil. Asimismo, en oportunidad de las Rendiciones de Cuentas elevadas al propio Tribunal tampoco se menciona observación alguna. Pareciera que donde no observó, hoy no puede venir a decir que está mal; el Tribunal no puede decir que está mal lo que antes no observó.

En tercer término, la opinión técnica del Tribunal en referencia a la situación no deroga ni proyecta algún tipo de efecto sobre los administrativos de la Intendencia de Río Negro por los que se aceptó la acumulación, los cuales al estar vigentes y válidos amparan al funcionario.

En cuarto término, quienes continúan discutiendo la irregularidad o la regularidad de los actos e inclusive han llegado a manifestar que el funcionario debe devolver lo cobrado... Esto no es menor porque tomó estado público, así como en su momento ha sido materia de crítica severa que se haya divulgado información acerca de la situación laboral que une al funcionario con la Intendencia de Río Negro, son criticables las declaraciones públicas que se han hecho respecto a que debiera devolver el dinero que fue percibido por su labor. (lp)/

Había preparado algunas cosas que tienen que ver con una observación que hace mensualmente el Tribunal de Cuentas y nos compete a los 31 Ediles que integramos esta Junta Departamental, pero creo que no vale la pena redundar en eso. Me parece que es materia de conocimiento de los Ediles y del pueblo de Río Negro saber en qué consiste esa observación, como para que ninguno de nosotros le pida a algún funcionario que ha trabajado en la Intendencia, en cualquier ámbito, público o privado, o adentro de una oficina, que devuelva un dinero salarial.

En quinto término y sobre el hecho en sí, ni el funcionario ni la Intendencia tienen que evaluar las disquisiciones en las que entró el Tribunal de Cuentas tratando de hacer valer su interpretación de un giro lingüístico. Esto viene a abonar en alguna medida parte de lo que decíamos recién. A veces –y esto es lamentable– es tan objetable lo que expresa el Tribunal de Cuentas como a veces es tan evidente y objetable algún tinte político de alguno de los miembros del mismo. Y lo digo empezando por los miembros del Frente Amplio para que vean que no me caben prendas en reconocer que allí todos los que tienen la camiseta meten la pata y deberían estar mucho más a resguardo de la influencia política.

El organismo del cual es empleado permanente y de carrera, efectivo, el profesor Merello es la UTU. A través de su sección de Acumulaciones entregaba el formulario para la Intendencia de Río Negro a efectos de que se aceptara la acumulación. Esto significa que cada año la UTU entregaba al profesor el formulario de acumulación de horas para que él lo completara, incluyendo allí el desempeño en la Intendencia de Río Negro. Si estaba invalidado de hacerlo ¿para qué le entregaba la UTU el formulario de acumulación? Obviamente, demuestra que para UTU nunca lo estuvo. En todo caso, dicho organismo debió valorar si el cargo que ocupaba o del cual era titular el profesor habilitaba o no a dicha acumulación; en los hechos, eso hacía al entregar al funcionario el formulario en cuestión emanado del Consejo de Educación Técnico Profesional –UTU– Programa de Gestión Humana, Departamento de Registro y Control, sección Acumulaciones. Esta afirmación también la hace el Tribunal de Cuentas cuando indica al final del literal C de su informe: «sin perjuicio de señalar que corresponde finalmente a UTU la valoración de la situación descripta». El Tribunal de Cuentas le dice a la Junta Departamental de Río Negro que si acá hubo o no alguna contravención no es materia de la Junta ni de la Intendencia juzgarla ni tomar intervención en ello, es netamente de UTU y de nadie más que de UTU.

Entonces, o hay escasa comprensión lectora de parte de quienes leyeron eso pero no lo aplican o alguien está haciendo una intervención con otro sentido que no tiene que ver con el aporte a la transparencia.

En sexto lugar, hay elementos que ya han sido vertidos en comisión por parte del Director de Jurídica que controvierten desde el punto de vista técnico el informe del Tribunal de Cuentas, que no vale la pena reiterar, pero emergen de las actas de dicha comisión.

Por los elementos recabados en comisión, por los informes de UTU, por la respuesta del Tribunal de Cuentas, por el aporte del propio Asesor Jurídico de la Intendencia de Río Negro, doctor Debali; la Comisión de Legislación se permite aconsejar a este Cuerpo preste aprobación al informe en mayoría de la Comisión de Legislación, enviando el tema a archivo por no tener la necesaria consistencia para darle curso.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a tratar de ser más directo y menos verborragico para no andar con tanta vuelta. No voy a andar diciendo gre gre para decir Gregorio.

Informe en minoría de la Comisión de Legislación: «Visto: El planteamiento realizado en sesión ordinaria, de fecha 8 de setiembre de 2017, por el señor Edil Fernando Quintana Conil, referido a la presunta irregularidad en la designación de quien ocupa el cargo de Director del Área de Promoción y Desarrollo Humano, profesor Rodolfo Merello, en el entendido de que su situación funcional en el Consejo de Educación Técnico Profesional es incompatible con la acumulación de horas (y remuneración) con otro cargo público, en este caso la Intendencia de Río Negro./ Resultando: I) Que con fecha 15 de noviembre de 2018 se recibió respuesta del Tribunal de Cuentas de la República a la consulta realizada por la Junta Departamental./ Resultando: II) Que con fecha 20 de noviembre de 2018 se elevó nota al Ejecutivo Departamental solicitando la presencia de quien estimara pertinente para tratar el tema en cuestión./ Resultando: III) Que el día 15 de mayo de 2019 se recibió en audiencia al Director de la Unidad Jurídico-Notarial de la Intendencia de Río Negro, doctor Álvaro Debali, para realizar consultas sobre el tema./ Considerando: I) Que los procedimientos empleados por el Ejecutivo para la designación del profesor Rodolfo Merello resultan irregulares ya que no se verificó previamente a la designación la viabilidad de dicha designación;/ Considerando: II) Que se verificó por parte de esta comisión que el profesor señor Rodolfo Merello brindó información falsa al Consejo de Educación Técnico Profesional en su declaración de la situación funcional no docente [y está subrayado el “no docente”, es un documento que emerge de UTU], de fecha 14 de abril de 2016, siendo esta una Declaración Jurada; indicando en la misma su ingreso a la Intendencia de Río Negro en fecha 1º de abril de 2016 con una carga horaria de 12 horas semanales, cuando por Resolución N° 868, del 9 de julio de 2015, se verificó su designación y por ende su ingreso a la Intendencia de Río Negro en un régimen de 20 horas semanales y por Resolución N° 919, de fecha 22 de julio de 2015, en su artículo 1º se le asigna una remuneración de \$ 53.014 uruguayos y en su artículo 2º se establece que “las retribuciones entenderán –en virtud que ya se han venido cumpliendo tareas– originadas en la fecha de asunción de autoridades, esto es desde el 9 de julio de 2015” [textual de la resolución 919]; Considerando: III) Que el profesor señor Rodolfo Merello ocupó desde el 1º de enero de 2016 un cargo dentro del escalafón R

(Cargo Político de Confianza) del Consejo de Educación Técnico Profesional y acumuló horas con otro cargo o función pública remunerada no docente;/ Considerando: IV) Que según el informe realizado por el Programa de Gestión Humana del Consejo de Educación Técnico Profesional, de fecha 13 de mayo de 2016, indica que no tiene constancia o resolución alguna que apruebe acumulación con la Intendencia de Río Negro;/ Considerando: V) Que no se pudo obtener por esta comisión copia de la aprobación del Codicen de acumulación de hasta 60 horas semanales del profesor señor Rodolfo Merello;/ Considerando: VI) Que la situación analizada involucra un funcionario público del Consejo de Educación Técnico Profesional que además cumple tareas en la Intendencia de Río Negro, encontrándose involucrada la posible gestión y administración de recursos públicos en forma irregular y en contraposición a las normas legales relacionadas./ Atento: A lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de Río Negro/ Resuelve:/ I) Poner en conocimiento de la situación a jerarcas de los sistemas orgánicos relacionados, Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Consejo Directivo Central (Codicen), Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP)./ II) Ante el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207° del Tofup y del artículo 40° del Decreto 30/003 por parte de la Intendencia de Río Negro, poner en conocimiento a la Fiscalía del departamento para que analice responsabilidades y actúe según lo entienda pertinente./ III) Poner en conocimiento al Tribunal de Cuentas de la República (Art. 211° y 228° de la Constitución, Art. 13° y siguientes, 137° y siguientes del Tocaf)./ IV) Ante la eventualidad de que se estuvieran incumpliendo las normas de conducta que rigen el actuar de los funcionarios públicos (Art. 20° y 21° de la Ley 17.060, 11, 34 y 40 del Decreto 30/003) la situación debe ponerse en conocimiento de la Junta de Transparencia y Ética Pública (Jutep) así como a la Oficina Nacional del Servicio Civil./ Río Negro 12 de julio de 2019». Y firma quien habla.

Quiero agregar, porque en la selección de párrafos que se hizo de la lectura de la resolución del Tribunal se omitió tal vez el párrafo final del literal E, cuando dice que el cargo desempeñado en UTU por el profesor Merello hasta el 31 de mayo de 2018 no implicó el ejercicio efectivo de funciones docentes, por lo cual no se encuentra alcanzado por la excepción del artículo 33°, que además, en tanto norma habilitante de una excepción debe interpretarse en forma restrictiva.

Por todo lo dicho debe entenderse que la acumulación de un cargo de confianza que implica docencia indirecta con otro cargo de confianza político en la Intendencia de Río Negro, es incompatible con las disposiciones analizadas. (nr)/ Creemos que hemos demostrado claramente la incompatibilidad que manejamos en su momento.

También hicimos referencia a una declaración jurada –de la que recibimos copia– en la que el funcionario indica las fechas de toma de posesión en la Intendencia de Río Negro. Tengo una que tiene fecha 14 de abril de 2016 y está firmada; el Frente Amplio trajo una que no tiene fecha ni de cuándo salió. «Esta» está autenticada por el Codicen y la ANEP, y «esta» otra no está autenticada por nadie. Lo digo por las dudas, para que comparemos.

Yo estoy convencido. Como dije, vamos a tratar de ser sintéticos en esto que ya hemos discutido una cantidad de veces.

En la última sesión el señor Edil Dimitrioff hizo referencia a la opinión del Tribunal de Cuentas respecto del convenio de fideicomiso de Contribución Inmobiliaria Rural, y recuerdo que le manifesté que sentía alegría porque ya que ahora confiaba tanto en el Tribunal de Cuentas acompañaría este informe en el que el Tribunal ha dejado

expresado claramente la incompatibilidad que se dio en ese período que bien señaló el señor Edil.

También hemos demostrado claramente que hay una declaración jurada firmada en la que se dio información falsa, lo que no es un hecho menor.

Por lo tanto, solicito que se preste aprobación al informe en minoría de la comisión que acabo de leer.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Quiero referirme a dos cuestiones puntuales: en primer lugar, el Frente Amplio no aporta ningún documento, los que aportan documentos son los organismos públicos; en segundo lugar, ni el Frente Amplio ni Dimitrioff tienen el bolsillo tan grande como se anda diciendo. Acá hay uno que tiene el bolsillo grande, que es el Diputado Lafluf, que fue quien trajo un informe fantástico porque tuvo la suerte de que rápidamente se lo entregaran en la ANEP. Dimitrioff no fue a buscar nada a Montevideo ni lo trajo en un bolsillo. Lo trajo el Diputado Lafluf.

En alguna parte de una resolución del Codicen refiere a la información que se brinda y que se confía en que será utilizada con algún recato. Eso, claramente hablando, refiere al cuidado de las personas.

Hace una o dos sesiones hubo alguna rispidez al avanzar un poquito nomás sobre algunas cuestiones personales que tenían que ver con el no pago de algunos ciudadanos del departamento vinculados o no con algún sector. Es bien sabida cuál fue nuestra posición al respecto: tener mucho cuidado al avanzar sobre el honor de las personas en sus cuestiones personales. La Junta Departamental tiene una modalidad de trabajo que es la sesión secreta y se podía haber puesto tranquilamente a resguardo; lejos de eso, de hacerlo en una sesión secreta o reservada, se salió públicamente a hablar de las personas. Pero, bueno... Como el señor Edil Almirón dijo alguna vez: cada cual hace política como puede.

Para cerrar ese punto. El señor Edil preopinante refiere a un documento que llegó a comisión la semana pasada remitido por el Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur; Inspección Regional; Consejo de Educación Técnico Profesional; Universidad del Trabajo del Uruguay, firmado por Sara Larralde (Subjefa de Sección). En la sección Acumulación de Funciones; Escalafón; Cargo Asignado: Director de Departamento; Lugar: Intendencia Municipal de Río Negro; Horas: 12 horas semanales; Posesión: 09/07/15.

En la comisión nadie ha negado que exista el documento que el señor Edil denunciante ingresó al expediente, pero también existe «esto». Y «esto» no lo trae Dimitrioff en el bolsillo ni la bancada del Frente Amplio. La bancada del Frente Amplio no trabaja en la UTU. A «esto» lo manda la UTU y dice clarito «09/07/15». Después, que se arregle la UTU, que la UTU reclame al profesor si en una declaración dijo una cosa y en la otra dijo otra cosa. Yo me tengo que manejar por «esto». Para mí es tan válido lo que dijo el Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur como lo que la ANEP le dijo a Lafluf. Es tan sencillo como la equidad que hay en este país. Como Lafluf no vale más que yo, lo que le digan vale tanto como lo que me digan a mí. Y lo que me dicen a mí se lo dicen a la comisión, que es la que estaba interviniendo en este asunto, no Lafluf.

En el acta de la sesión en que el señor Edil Fernando Quintana trajo el asunto a Sala, el señor Edil Almirón expresó en algún momento: «El artículo 17° del Estatuto del Funcionario Docente prevé lo siguiente: “El ejercicio de la docencia podrá acumularse con otras funciones públicas, fuera de la Administración Nacional de Educación Pública, hasta el límite de sesenta (60) horas semanales de labor remunerada, en el conjunto de actividades acumuladas. A tales efectos se deberá considerar la carga horaria presupuestal de los diferentes cargos públicos”./ El señor Edil señala que el artículo 16° del Estatuto del Funcionario Docente [se refiere al señor Edil Quintana que lo había señalado antes] dice: “Los cargos de Inspección de la Administración Nacional de Educación Pública solo podrán acumular hasta ocho horas de docencia directa en el Área de Formación y Perfeccionamiento Docente (podrá en estos casos tenerse en cuenta la excepción consagrada en el acápite del presente artículo)”. ¡Pero aquí es de aplicación el artículo 17° que señala que el ejercicio de la docencia podrá acumularse con otras funciones públicas, porque el artículo 16° hace referencia a acumulaciones dentro del instituto de educación! El artículo 17° señala: “El ejercicio de la docencia podrá acumularse con otras funciones públicas, fuera de la Administración Nacional de Educación Pública, hasta el límite de sesenta (60) horas”».

Creo que lo que interpreta el señor Edil Quintana es tan respetable... Digo *Edil Quintana* porque al final del informe en minoría él dice clarito «firma quien les habla», entonces debo presumir que es la opinión de Fernando Quintana, no del miembro Quintana de la Comisión de Legislación ni de todo el Partido Nacional. En fin, es tan respetable la opinión de cómo interpreta estos hechos el señor Edil Quintana como la opinión de la ley a la que hacía mención el señor Edil Almirón en su exposición el día que se trajo el tema a Sala.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias. Pensé que esto era más sencillo.

Justamente, lo que explica el señor Edil Dimitrioff es el error por el que parte el análisis que él hace.

En primer lugar, me voy a permitir responder algunas cosas. La verdad es que tiene un ángulo muy distorsionado de la realidad. ¿Por qué? Porque el Diputado Lafluf presentó un pedido de informe el 16 de noviembre de 2015 y demoró... Miren la fecha en que estamos resolviendo esto. A este pedido de informe lo realizó la comisión y vino en menos de 15 días. Por lo tanto, aquello de los bolsillos grandes y no sé qué tanta cosa..., creo que vamos a tener que medir de vuelta los bolsillos. Es más, la Cámara de Diputados tuvo que hacer suyo este pedido de informe e insistir porque la UTU se negaba. La UTU se negaba, no el Codicen; el Codicen obligó a la UTU. La UTU se reunió y dijo que no había que dar la información porque es privada. El Codicen se reunió y le dijo a la UTU que tenía que contestar porque la Constitución le da el derecho al Diputado a que le brinden una respuesta: «La Constitución está por encima así que tiene que contestar». (ld)/ Lo explico en lenguaje común para que se entienda. Pero a ver si todos pueden leer desde ahí que dice: «Declaración de estado funcional *no docente*». Para la UTU, Merello no ocupaba un cargo docente. Está claro, acá lo dice: «no docente». Pero además, no solo lo dice en ese papel sino en los sucesivos documentos: «Programa de Gestión Humana, sección Acumulación: *no docente*». Programa..., *no docente*. Por todos lados aparece: *no docente*. Para la UTU, Merello no era docente.

Cuando el señor Edil Krasovski era Presidente le dije: mire Presidente, si la UTU quería nombrarlo a usted en el cargo de Director Regional de UTU lo podía hacer porque es un cargo político. Es igual al de los Consejeros del Codicen, son cargos políticos, no se precisa ser docente. Y el señor Merello estaba ocupando un cargo *no* docente. Lo dice el propio Tribunal de Cuentas y por eso la acumulación es incompatible. Pero además, lo que obvió leer del artículo 17° del Estatuto del Funcionario Docente –no sé si el señor Edil Almirón o el señor Edil Dimitrioff– es que establece que la acumulación debe estar aprobada por el Codicen. En mi informe lo explico, en el informe mío como integrante de la comisión; ahora resulta que hay que aclarar que soy representante de la tal, tal y tal. Capaz que todos los informes son solo del señor Edil Dimitrioff, habrá que preguntarle si el informe es de Dimitrioff, de la bancada del Frente Amplio o del representante en la comisión. No sé, al final aquello que decían de los giros lingüísticos se terminó transformando hacia adentro: ahora estamos con los giros lingüísticos para todos lados. Lo que expreso en el informe que presento es que no se pudo tener copia de la aprobación de acumulación.

Pero hay otro detalle que no presenté porque queríamos ser breves y porque ya hemos hablado de esto muchas veces. También se establece por allí que quien tiene la obligación de realizar el trámite de acumulación es el último organismo por el que ingresó el funcionario, es decir que en este caso el que tenía que hacer la acumulación, aprobarla y remitir la información a la Oficina Nacional del Servicio Civil era la Intendencia; cosa que no hizo.

Además, insistimos en que está tan mal designado que la Intendencia no verificó los extremos antes del 9 de julio; hizo la resolución y el mismo día que asumió lo designó sin verificar si el funcionario estaba en condiciones de ocupar la Dirección.

Por eso, para nosotros está claro que se incumplieron los extremos. Ahora, si hay una definición política por la que hay que decir «está bien», es otra cosa. Creo que los hechos son claros. Lo dice la propia UTU. Vuelvo a mostrarlo para que no queden dudas: «*no* docente; funcionario *no* docente». Para la UTU no estaba como docente dentro del Consejo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. No habiendo más señores Ediles anotados, ponemos a consideración el informe de la Comisión de Legislación en mayoría.

(Se vota).

Afirmativa. 16 en 29.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos considerando la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. (Hora 21:45).

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



Antonella Sburlati
Presidenta

